

Expediente: **177/22-I1**

Carátula: **MARTINEZ EDMUNDO OSVALDO C/ AMAYA FRANCO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/05/2025 - 04:28**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - INMOBILIARIA WAINER, -DEMANDADO

900000000000 - GARAVENTA, NICOLAS-DEMANDADO

20273769871 - LOPEZ, MIGUEL FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO

900000000000 - AMAYA, FRANCO-DEMANDADO

20273769871 - MARTINEZ, EDMUNDO OSVALDO-ACTOR/A

20240593182 - EL GUASANCHO SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 177/22-I1



H3080096426

JUICIO: MARTINEZ EDMUNDO OSVALDO c/ AMAYA FRANCO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE:177/22-I1.-

Monteros, 08 de mayo de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 05/05/2025 realizada por el Dr. Navarro Muruaga Javier Hernan:

a)- Por interpuesto recurso de apelación debidamente fundado conforme lo dispuesto en el Art. 767 del nuevo CPCCT y dentro del plazo de ley: Concédase este libre, con trámite inmediato y sin efecto suspensivo conforme lo dispuesto en los arts. 772, 773 y 774 del NCPCT.

b)- Del escrito de expresión de agravios: Córrase traslado a la contraria por el término de 10 días (art. 767 3er párrafo NCPCT). Hágase saber a las partes que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).

c)- Fecho, elévense los presentes autos a la Excm. Cámara en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.- **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.